

NORMATIVA ATLETISMO – TEMPORADA 2019/2020

1. COMPETICIÓN

1.1. La competición de **Atletismo** en el marco de los **XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife** está organizada conjuntamente por el **Cabildo Insular de Tenerife** y la **Federación Insular de Atletismo**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.

1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición la realizará un/a coordinador/a federativo/a bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
SUB 10 / BENJAMÍN*	Nacidos/as en 2011 y 2012
SUB 12 / ALEVÍN	Nacidos/as en 2009 y 2010
SUB 14 / INFANTIL	Nacidos/as en 2007 y 2008
SUB 16 / CADETE	Nacidos/as en 2005 y 2006

* Excepcionalmente, se autoriza a cada equipo a inscribir un máximo de tres atletas de categoría SUB 8 Prebenjamín de 2º año (nacidos/as en 2013)

2.2. Se convoca competición para los géneros masculino y femenino.

2.3. El número mínimo y máximo de inscritos por equipo se adecuará a las indicaciones siguientes:

- Número mínimo: 1
- Número máximo: ilimitado.

2.4. Los equipos y deportistas que deseen participar en los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la web www.deportestenerife.com y remitirlo a la Organización vía email a juegosdetenerife@atletismotenerife.es antes de la **fecha límite: 18 de febrero de 2020**. Se cumplimentará una inscripción por cada categoría y género.

2.5. Excepcionalmente se permitirá la inscripción de nuevos/as atletas (no inscritos/as anteriormente en ningún equipo) durante toda la Fase Regular, siempre y cuando se realice correctamente y **con anterioridad al miércoles previo al día de la concentración**. Una vez transcurridas las jornadas clasificatorias, no se permitirá la inscripción de ningún/a deportista.

2.6. Cualquier atleta no inscrito/a en tiempo y forma y que, por tanto, no aparezca en las listas de la Organización el día de la prueba, no podrá participar, ni siquiera fuera de concurso.

2.7. El cambio de deportistas de un equipo a otro (pertenecientes o no a la misma entidad), se deberá realizar antes del miércoles previo a la celebración de la última jornada clasificatoria de cada zona, siempre aportando a la Organización por parte de la persona delegada del equipo receptor, la conformidad de la persona delegada del equipo de origen.

2.8. Todos los equipos y atletas, independientemente de que hayan participado en campo a través, deberán hacer una nueva inscripción para la modalidad de atletismo, siguiendo las indicaciones del punto **2.4.** y a través del correo electrónico juegosdetenerife@atletismotenerife.es

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Para participar en los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos los/as atletas estén debidamente inscritos/as en la Unidad Técnica del Cabildo de Tenerife, según se recoge en el punto **2.4.**

3.2. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la identidad de cada uno/a de los/as participantes.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. Las competiciones se realizarán preferentemente los **sábados, en horario aproximado de 10:00 a 13:00 horas**, estando prevista la **primera jornada para el 22 de febrero de 2020.**

4.2. A efectos de organización y desarrollo de las concentraciones, la Isla queda dividida en **2 Zonas:**

ZONA NORTE	ZONA SUR
Desde La Laguna hasta Buenavista del Norte	Desde Santa Cruz de Tenerife hasta Santiago del Teide

No obstante, en función del número de inscripciones recibidas para cada zona, la Organización podrá alterar esta distribución, con el fin de equiparar el número de atletas entre una y otra.

4.3. La presente normativa establece la organización de **8 concentraciones:**

- 6 Jornadas de Fase Regular (3 por zona) y
- 2 Finales Insulares (1 Infantil/Cadete y 1 Benjamín/Alevín)

4.4. Siempre que las disponibilidades de las instalaciones así lo permitan, la propuesta inicial / provisional de concentraciones será la siguiente:

JORNADA	FECHA	CONVOCATORIA	SEDE
1ª	22/02/2020	1ª - Zona Norte	Estadio Francisco Peraza La Laguna
2ª	07/03/2020	1ª - Zona Sur	CIAT Santa Cruz
3ª	14/03/2020	2ª - Zona Norte	CIAT Santa Cruz
4ª	21/03/2020	2ª - Zona Sur	Estadio Antonio Domínguez Arona
5ª	28/03/2020	3ª - Zona Norte	Estadio Iván Rodríguez Ramallo* Los Realejos
6ª	04/04/2020	3ª - Zona Sur	CIAT Santa Cruz
7ª	18/04/2020	FINAL INDIVIDUAL Sub 14 y Sub 16 (Infantil y Cadete)	CIAT Santa Cruz
8ª	09/05/2020	FINAL INDIVIDUAL Sub 10 y Sub 12 (Benjamín y Alevín)	Campo Francisco Sánchez García La Orotava

*Pendiente disponibilidad de la instalación (sede alternativa: Estadio Francisco Peraza, La Laguna)

5. NORMATIVA

5.1. Para todo lo no contemplado en la presente normativa, la competición se regirá por el Reglamento Federativo vigente.

5.2. La Organización **no suministrará imperdibles** a los/as atletas participantes.

5.3. Las pruebas convocadas por categorías en la Fase Regular serán las siguientes:

SUB 10	SUB 12	SUB 14	SUB 16
50 metros	60 metros	80 metros	100 metros
500 metros	500 metros	150 metros	300 metros
1000 metros	1000 metros	1000 metros	1000 metros
		3000 metros	3000 metros
		80 m vallas	100 m vallas
			300 m vallas
			1500 m obst
Longitud	Longitud	Longitud	Longitud
	Altura	Altura	Altura
			Triple Salto
Pelota (200 gr)	Pelota (300 gr)	Peso (3 kg)	Peso (3/4 kg)
Peso (2 kg)	Peso (2 kg)	Disco (0.8 kg)	Disco (1/0.8kg)
		1 km Marcha	2 km Marcha
4 x 50 metros	4 x 60 metros	4 x 80 metros	4 x 100 metros

5.4. Para la presente temporada 2019/2020 los sistemas de competición serán los siguientes:

5.4.1. FASE REGULAR

A. Todos los equipos y atletas inscritos dentro del plazo estipulado se distribuirán en 2 zonas geográficas como ha quedado reflejado en el punto 4.2.

B. La competición de todas las categorías - benjamín (sub10), alevín (sub12), infantil (sub14) y cadete (sub16) - se realizará de forma conjunta en la misma jornada de competición.

C. Se programarán para la presente temporada 3 jornadas regulares / concentraciones para cada Zona.

D. En cada jornada los/as atletas podrán participar en el número de pruebas que lo deseen, siempre y cuando la distribución horaria se lo permita.

E. Las marcas conseguidas por los/as atletas se recogerán en el Ranking Individual.

F. Cada equipo solamente podrá presentar un único relevo por categoría y género.

G. Las pruebas convocadas por jornada tanto para masculino como femenino serán las siguientes:

JORNADA 1ª

SUB 10	SUB 12	SUB 14	SUB 16
50 metros Peso	500 metros Longitud Pelota	1000 metros Disco Altura 150 metros	3000 metros Peso Triple 100 metros

JORNADA 2ª

SUB 10	SUB 12	SUB 14	SUB 16
1000 metros Pelota	60 metros Altura	220 m vallas Peso 4 x 80 metros 1 km marcha	1000 metros 300 m vallas Longitud 4 x 100 metros 2 km marcha

JORNADA 3ª

SUB 10	SUB 12	SUB 14	SUB 16
Longitud 500 metros 4 x 50 metros	1000 metros Peso 4 x 60 metros	80 metros 3000 metros Longitud 80 m vallas	300 metros 1500 m obst Disco Altura 100 m vallas

H. Los horarios definitivos se entregarán a los/as delegados/as el mismo día de la competición, si bien se publicarán con la suficiente antelación en la página web de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com y en la página web de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife www.atletismotenerife.es

5.4.2. FINALES INDIVIDUALES

A. Se convoca para todas las categorías.

B. El acceso a las Finales Individuales vendrá determinado por las marcas obtenidas en la Fase Regular teniendo derecho a participar en ella las 25 mejores marcas del ranking de cada prueba; ranking obtenido entre las marcas de las 2 Zonas.

C. En las Finales Individuales se convocan todas las pruebas del programa, incluida la prueba de relevos.

D. Un/a atleta solamente podrá participar en la Final Insular en un máximo de dos pruebas, independientemente de que por sus marcas tuviera derecho a participar en alguna más.

E. Con el fin de que en las Finales Individuales todas las pruebas estén representadas por 12 participantes, cada monitor/a responsable del equipo deberá confirmar con la Organización, una vez publicado el Ranking, la participación de cada deportista y las dos pruebas en las que vaya a competir.

F. Las clasificaciones en las Finales Individuales vendrán determinadas por la mejor marca.

5.4.3. CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS

A. Se convoca para todas las categorías.

B. En cada una de las jornadas de la Fase Previa se contabilizará la puntuación alcanzada por el o la mejor atleta clasificado/a de cada equipo en cada una de las pruebas, tanto masculinas como femeninas. Cada atleta solo podrá puntuar para su equipo en una prueba y el relevo.

C. A efectos de la confección de las clasificaciones, se realizará una clasificación unitaria entre las dos Zonas de competición; es decir, todas las marcas de la Zona Norte y de la Zona Sur se baremarán de forma conjunta, estableciéndose una única clasificación por categoría. Antes de finalizar cada jornada, los/as monitores/as responsables entregarán en secretaría técnica el listado de atletas que puntúan y la prueba en la que lo hacen.

D. Para la clasificación por equipos sólo se computarán las jornadas regulares programadas. No se tendrán en cuenta las marcas obtenidas en las finales individuales.

E. La puntuación por equipos en cada una de las pruebas se adecuará al siguiente baremo:

- 1º clasificado 30 puntos
- 2º clasificado 29 puntos
- 3º clasificado 28 puntos
- 4º clasificado 27 puntos
- 5º clasificado 26 puntos
- 6º clasificado 25 puntos

Y así sucesivamente.

F. Se proclamará vencedor el equipo que una vez computadas las 3 jornadas clasificatorias obtenga la mayor puntuación.

6. RECLAMACIONES

6.1. Las reclamaciones se efectuarán por escrito en las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de la carrera, directamente al Director/a Técnico o Coordinador/a Federativo de la competición, quien en un plazo de 48 horas resolverá en primera instancia, en el correo juegosdetenerife@atletismotenerife.es.

6.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir en segunda y última instancia al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

7. CLASIFICACIONES

7.1. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife en el apartado de [Clasificación](#) o en la página web de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife www.atletismotenerife.es

8. PREMIOS Y TROFEOS

8.1. A **nivel individual** recibirán **medalla** los/as tres primeros atletas clasificados/as en las dos Finales Insulares de cada prueba.

8.2. Por **equipos** recibirán **trofeo** los tres primeros clasificados en cada una de las categorías.

9. CAMPEONATO DE CANARIAS

9.1. El sistema de acceso, número y edades de los/as deportistas que tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la Resolución que dicten la Dirección General de Deportes o la Federación Canaria de Atletismo. Inicialmente, en caso de seguir el mismo criterio que en temporadas anteriores, el acceso al Campeonato de Canarias será por la superación de marcas mínimas y/o ranking.

10. TRANSPORTE

10.1. La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. Su uso deberá confirmarse con la Organización el lunes previo a cada competición, llamando al **922 23 95 11 - Jorge Carmona**.

10.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas y monitores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

10.3. El/a monitor/a del equipo será responsable en todo momento de los/as integrantes de su equipo.

10.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de personas** usuarias para la contratación de una guagua, estableciéndose en **5 el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

10.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error de cinco usuarios/as** menos de las solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

10.6. Todas las **hojas de ruta** se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer paradas céntricas comunes a varios centros o clubes deportivos.

10.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

10.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

11. DISPOSICIÓN FINAL

11.1. La Organización de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.